

Carestia de los mantenim^{tos} desta
ciudad / se dexa ende para rbleza
mias muy por tanto para el
sustento de ella que sea a cargo de esta
ciudad su praecripto es justos muy
conveniente se cumpla guardar y
Xcun te esta custodia guardada con
clero y Xcuria y pvuea lo que
conceda a el ad ministracion de
jud y mando que sea a cargo de
de delevon y pida y pua a r general
reque sea en informacion con
tratos de las que sumas de pusto
reque sea en informacion con
razon de este guarda y de su
misiones y auto que he de co
ascribimto que se le notifique con
azergia y su venta y mespo
pueda con tras el y lo de mta
Vaceos ne pdaes que se enen
Vou ulemto u

man blup notifique los usos y valles
caso tan lue con edeera repida
de una de jenera de la ciudad

X
Acordaron que sea a cargo de aguas
deud engre el manobro y a ci
reque y aderezar todas las fuer
tes y mols de turilla y en gema
reles y ririgaz los de mta
30 de forma que se reque y se
quiten quaces que se pda m
y ruzas que a lue de mta
con que se ruzice a convenient

